

# **Boletín @-noticias DNDA**

Diciembre de 2002

**Edición No 3** 

#### Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia

e-noticias DNDA ofrece una reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo, para lo cual se ofrece un enlace a su texto íntegro.

@-noticias DNDA no puede garantizar el correcto funcionamiento en todo momento de los enlaces ofrecidos, ni se hace responsable del contenido de los textos

## 1. ALCA, EL CAMINO DE LAS NEGOCIACIONES

Los esfuerzos para unir las economías de América en un solo acuerdo de libre comercio, comenzaron en la Cumbre de las Américas que tuvo lugar en Miami, en diciembre de 1994: los jefes de Estado y de Gobierno de 34 democracias de la región, acordaron el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas -ALCA-, en el cual se eliminarán progresivamente las barreras al comercio y a la inversión. La culminación de estas negociaciones se tiene proyectada para el año 2005.

## Principios rectores de las negociaciones del ALCA

Se han acordado los siguientes principios rectores:

Las decisiones se adoptarán por consenso;

Las negociaciones estarán regidas por el principio de transparencia;

El ALCA será congruente con las reglas y disciplinas de la OMC y se elaborará sobre la base de estas disciplinas cuando ello sea posible y pertinente;

El ALCA constituirá un compromiso único;

El ALCA puede coexistir con otros acuerdos bilaterales y subregionales y los países pueden negociar o aceptar las obligaciones derivadas del ALCA en forma individual, o como miembros de grupos de integración subregionales y se prestará particular atención a las necesidades de las economías más pequeñas.

## Propiedad Intelectual en el marco del ALCA

Existen nueve grupos de negociación del ALCA que poseen mandatos específicos de los ministros de comercio y del Comité de Negociaciones Comerciales, integrado por los viceministros de comercio, para negociar en diferentes áreas específicas. Se establecieron grupos en las áreas de acceso a mercados, servicios, inversión, compras del sector público, solución de controversias, agricultura, **derechos de propiedad intelectual**, subsidios, antidumping y derechos compensatorios, y política de competencia. Los grupos de negociación se reúnen regularmente a lo brgo del año.

El grupo de negociación de **Derechos de Propiedad Intelectual**, tiene como objetivo reducir las distorsiones del comercio hemisférico y promover y asegurar una adecuada y efectiva protección de estos derechos. En este tema es importante tener en cuenta los avances tecnológicos. La tendencia tanto en países grandes como pequeños, es la de mejorar su sistema de propiedad intelectual, respondiendo no sólo a presiones externas y a nuevos compromisos internacionales, sino también para avanzar en la carrera de la ciencia y la tecnología.

#### 2. CONCEPTOS

## Limitaciones y excepciones en el entorno digital (Oficina de Registro DNDA)

Se pueden utilizar obras protegidas por el derecho de autor para el entorno digital, siempre que tales utilizaciones estén permitidas por las limitaciones y excepciones establecidas en la ley.

Mayor información en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o en el sitio web:http://www.derautor.gov.co

#### INDICE

ALCA 2. Conceptos 3. Circulares 4. Jurisprudencia
Noticias 6. Panorama Internacional 7. Actividades

#### 3. CIRCULAR 07

#### El servidor público como titular de derecho de autor

Tal como lo dispone el artículo 91 de la Ley 23 de 1982, las obras creadas por servidores públicos en cumplimiento de los deberes legales y constitucionales tienen un régimen especial. La legislación colombiana establece que los derechos patrimoniales que se desprenden de aquellas obras realizadas por un servidor público en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de su cargo, serán de propiedad de la entidad pública correspondiente.

Mayor información en el sitio web: http://www.derautor.gov.co

#### 4. JURISPRUDENCIA

## Declarada inexequible Ley 719 de 2001

La Corte Constitucional declaró **inexequible** la Ley 719 de 2001 "Por la cual se modifican las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y se dictan otras disposiciones", por haber incurrido el Congreso de la República en vicios de procedimiento de su formación. *(El texto completo de la sentencia será publicado en la próxima edición).* 

## Consejo de Estado de Colombia falló a favor de SAYCO

El Consejo de Estado falló el pasado 31 de octubre, en segunda instancia, la acción de cumplimiento instaurada por SAYCO contra el Ministerio de Comunicaciones. Dicha sentencia favorece los intereses de ésta sociedad y obliga al organismo del nivel central a dar cumplimiento a lo consagrado por el artículo 162 de la Ley 23 de 1982 sobre derecho de autor. Por su parte, el Ministerio de Comunicaciones no debe permitir a los organismos de radiodifusión el uso de las obras científicas, literarias o artísticas que no hayan sido previa y expresamente autorizadas por los titulares de los derechos o sus representantes.

Mayor información en el sitio web: http://www.derautor.gov.co

#### 5. NOTICIAS

## Se renueva Convenio de Cooperación entre el CENDA de Cuba y la DNDA de Colombia

Con el ánimo de fortalecer la mutua cooperación, así como el de mantener nexos de comunicación, los directores generales del Centro Nacional de Derecho de Autor de Cuba y la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia, firmaron el pasado 6 de noviembre la renovación del convenio de cooperación que existía entre estas dos entidades desde 1997. Asistir a los especialistas cubanos en consultas que el CENDA le someta, intercambiar especialistas para la mejor conclusión de los proyectos que en el marco de este acuerdo se realicen y propiciar el intercambio y publicación de artículos elaborados por especialistas de ambas instituciones, son algunos de los acuerdos establecidos con la firma de este convenio.

#### La DNDA firma Convenio de Cooperación con Artesanías de Colombia

Con el objeto de generar un intercambio de información, de establecer programas de capacitación y de trabajo de campo, referente a la protección del derecho de autor en el ámbito de las creaciones artesanales y las expresiones del folclore, la Dirección Nacional de Derecho de Autor y Artesanías de Colombia firmarán el 11 de diciembre un convenio de Cooperación interinstitucional. Este convenio surge del interés de las dos instituciones de crear una cultura de respeto al derecho de autor, como mecanismo que estimula y fomenta un ambiente propicio para la creación y difusión de obras que expresan la cultura e identidad del país.

## Regulan medicamentos Genéricos en Colombia

Mediante Decreto No. 2085 de septiembre 19 de 2002, el gobierno colombiano anunció la norma que regulará la producción y venta de drogas genéricas, a través de la cual se garantiza el acceso a medicamentos para la población colombiana y a la vez se protege la información de los laboratorios farmacéuticos.

## IV Congreso Iberoamericano sobre derecho de autor y derechos conexos

Del 15 al 17 de octubre se llevó a cabo en ciudad de Panamá el IV Congreso Iberoamericano sobre derecho de autor y derechos conexos. El evento que contó con una participación de más de 500 asistentes, ofreció una gran oportunidad para examinar temas de actualidad relacionados con el Derecho de Autor y los Derechos Conexos en el ámbito internacional, así como para conocer la situación actual y las perspectivas futuras en este campo, especialmente en los países iberoamericanos.

## Noveno Curso Académico Regional de la OMPI/SGAE sobre derecho de autor y derechos conexos para países de América Latina

Entre el 7 y el 15 de octubre se realizó en ciudad de Panamá el noveno Curso Académico Regional de la OMPI/SGAE sobre derecho de autor y derechos conexos para países de América Latina. El tema central fue "La protección del derecho de autor y de los derechos conexos, con particular referencia a las obras y prestaciones audiovisuales, en América Latina".

El curso que contó con la participación de 38 becarios, en representación de 19 países de América Latina y cerca de 200 observadores provenientes de diversos países de la región y Panamá, fue coordinado por la OMPI, en cooperación con el Gobierno de Panamá y la asistencia de la Sociedad General de Autores y Editores de España (SGAE).

#### <u>Balance de Registro de Obras ante el Registro Nacional de Derecho de Autor</u> De enero a octubre la DNDA reportó el siguiente número de obras registradas:

CATEGORIA DE OBRA	CANTIDAD REGISTRADA ENERO OCTUBRE DE 2002
Obra Literaria Editada	702
Obra Literaria Inédita	5174
Obra Artística y Musical	4810
Registro de Actos y Contratos	1087
Registro de Software	653
Registro de Fonogramas	390
Registro de Obra Audiovisual	70
TOTAL	12886

#### 6. PANORAMA INTERNACIONAL

#### Comité Permanente de derecho de autor y derechos conexos, Octava Sesión

Del 4 al 8 de noviembre se realizó en Ginebra (Suiza), el Comité de Derecho de Autor y Derechos Conexos, el cual estuvo precedido por la Reunión de Información sobre los Aspectos Técnicos y Jurídicos de la Radiodifusión, donde se trataron temas como "la convergencia de las tecnologías", "las medidas normativas jurídicas y técnicas relativas a las telecomunicaciones y a la radiodifusión", entre otros.

El Comité en su Octava Sesión, abordó el tema de las bases de datos y los organismos de radiodifusión. Además de éstas temáticas, también se ocupó del documento que contiene propuestas para un trabajo futuro, como la responsabilidad de los proveedores de servicio en Internet, el derecho aplicable a las infracciones internacionales, los sistemas de registro voluntario del derecho de autor y los derechos de reventa o el derecho "De Suite".

La próxima reunión tendrá <mark>lug</mark>ar entre el 23 y el 27 de junio en Ginebra. Como en la presente versión del Comité, la novena se ocupará de las bases de datos y de los derechos de los organismos de radiodifusión. Con relación a este punto, se invitó a los gobiernos y a la Comunidad Europea a presentar sus propuestas finales en lenguaje de tratado, hasta el 28 de febrero de 2003.

## Los estados miembros de la OMPI debaten los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes durante el primer semestre de 2003

Los estados miembros de la OMPI tienen previsto celebrar una reunión oficiosa ad hoc para resolver cuestiones pendientes relacionadas con la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales de los artistas intérpretes o ejecutantes. El objetivo de la reunión, es apoyar los esfuerzos realizados para alcanzar un consenso sobre las cuestiones pendientes y confirmar el acuerdo que se alcanzó en diciembre de 2000, despejando el camino para concluir un tratado que proteja las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales.

Mayor información en el sitio web:http://www.wipo.int

### 7. ACTIVIDADES OMPI

Del 9 al 17 de diciembre se llevará a cabo en Ginebra Suiza, la Cuarta Sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.

Que la protección de la creatividad sea nuestro, compromiso de siempre Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia 2002 - 2003

Actualmente la Dirección Nacional de Derecho de Autor, avanza en la construcción de un diseño más ágil de su página web. Próximamente visite nuestro sitio en www.derautor.gov.co